



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU PARA EL CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CANO GARCÍA, REMEDIOS	6,25
CANO PEINADO, MARÍA	8,25
DÍEZ TOSCANO, PATRICIA	8,25
DOMÍNGUEZ ZAMBRANO, MARÍA DEL ROCÍO	5,75
MORENO POLVILLO, GLORIA	7,00
RODRÍGUEZ RUIZ, MARÍA	10,00
VENTURA GONZÁLEZ, LIZ PATRICIA	4,50


2.- **Conceder** las Becas de Formación a las siguientes candidatas:

- D.^a Remedios Cano García
- D.^a María Cano Peinado
- D.^a Patricia Díez Toscano
- D.^a María Del Rocío Domínguez Zambrano
- D.^a Gloria Moreno Polvillo
- D.^a María Rodríguez Ruiz
- D.^a Liz Patricia Ventura González

3.- **Denegar** la Beca a los siguientes solicitantes por las causas que se especifican, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Solicitantes	Causa denegación	Artículo
ARENAS CHAKRI, ISABEL	No estar matriculada en Titulación requerida	Art. 6
DÍAZ CONDE, MARTA	No estar matriculada en Titulación requerida	Art. 6
DURÁN PÉREZ, ALBA	No asistir a la entrevista	Art. 15
MONTESDEOCA MANOTOA, EDWIN	No estar matriculado en Titulación requerida	Art. 6

Código Seguro De Verificación	CvX7fSpkWtSvwJuKQUx03w==	Fecha	17/02/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CvX7fSpkWtSvwJuKQUx03w==		





4.- **Desistir** de su petición a D^a Patricia Magaly Padilla Bautista por no haber presentado la documentación requerida.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: *María del Carmen Gallardo Cruz*

Código Seguro De Verificación	CvX7fSpkWtSvwJuKQUx03w==	Fecha	17/02/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CvX7fSpkWtSvwJuKQUx03w==	Página	2/2

